



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

- 1- Repudiar la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional de disolver el Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable, (ECOVINA) que controlaba la Vía Navegable Troncal (VNT) y que contaba con la participación de todas las provincias ribereñas.
- 2- Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a arbitrar los medios necesarios para garantizar una gestión federal y soberana de las vías navegables.


JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. A.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable, (ECOVINA) fue creado en el año 2021 y entre sus principales funciones, el organismo tenía la responsabilidad de controlar a los contratistas de la Vía y preparar los pliegos de bases y condiciones para la futura licitación internacional destinada a concesionar las obras de dragado y balizamiento de la vía navegable troncal, con un plazo inicial de 15 años.

El ECOVINA iba a ser el espacio encargado de llevar adelante la licitación, con la participación de representantes del gobierno nacional y de las provincias ribereñas.

La planificación de la Vía Navegable Troncal (VNT) es clave para la producción y para trabajar en la disminución de las diferencias productivas y logísticas entre las distintas provincias.

La participación de estas provincias en la VNT abrió una oportunidad única para recuperar el rol del Estado sobre la toma de decisiones con respecto al modelo de gestión y los mecanismos de control de esta vía navegable estratégica para la Provincia y el país.

Durante el funcionamiento del ente el Estado se logró obtener información acerca de la cantidad de embarcaciones que circulaban por la vía navegable, el cobro de tarifas y los costos de dragado.

Bajo la gestión estatal, también se invirtió en nueva infraestructura y modernización tecnológica para la navegación, incorporando, por ejemplo, red de hidrómetros, nuevas boyas, dragados de mejora y sistema de monitoreo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El Gobierno Nacional dio esta semana pasos clave para volver a privatizar la Vía Paraná-Paraguay. Primero, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 699/24, decidiendo la “eliminación total” del Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable, el organismo estatal que la supervisaba y del que participaban 7 provincias entre las que se encontraba la Provincia de Buenos Aires. Y posteriormente habilitando a la Subsecretaria de Puertos a licitar tanto la administración, como tareas de ampliación y mejora, dragado y mantenimiento por medio de la resolución 709 del Ministerio de Economía Nacional, (haciendo uso de las facultades delegadas otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Bases) para instruir al área de Puertos, dependiente de la Secretaría de Transporte, a que encabece el proceso de llamado de licitación nacional e internacional para concesionar, de manera total o por tramos, esa vía navegable.

Repudiamos la decisión del ejecutivo nacional y manifestamos que queremos una gestión soberana y federal de las vías navegables del territorio provincial y nacional, creemos que el rol del Estado debe ser presente en cada una de las decisiones estratégicas que afectan la soberanía nacional.

Por los motivos mencionados, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de Declaración.


JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. A.